

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
123/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, quien se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7537

Documentales que se recibieron el dieciséis de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el veintitrés de febrero de este año, en su carácter de tercera interesada; al respecto, realiza manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹.

III. Domicilio, delegados y pruebas.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 123/2026

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

V. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa,**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2026

quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de diecisiete de abril de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **123/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 6

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T16:49:05Z / 23/04/2026T10:49:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	10 db 8b 2f 0c c7 39 02 3c cc a0 9a f5 29 90 12 fb e5 72 df ba b2 3f bc 00 0a 17 b5 f7 af 9a c3 8d 1c a6 16 76 4b 58 ee d6 9c 29 d0 50 d6 3f 08 9e 23 af 19 82 08 94 a5 8a 2f aa bd 66 39 24 fc 21 19 db 50 3b 1d 0f f6 a2 71 7b d0 a0 8d ca ac 08 d9 17 87 bd 41 d7 b8 bd 1b 09 ee df a3 16 95 8f 79 e5 d2 2f d2 f3 8b 39 4f e9 4c d5 26 e9 ab d1 e0 8e ed 3b a5 09 ef c6 14 b0 c1 04 3e 88 77 ee 5f d7 ed 6a 7d 67 73 e3 1f 39 f8 be 5b f0 65 c8 19 5d 33 b0 a7 e2 66 54 53 48 73 37 28 6c 48 f9 d5 22 89 ea 8e db a9 c9 f9 b7 57 4e 17 8b 47 2c eb a0 5b 0f a2 c6 ff 8d 03 b1 42 c7 4e 55 1b ec e8 29 74 e0 37 da 46 0d 6b b8 7b 96 97 8f d1 3f e5 38 2a a0 12 4d 62 3a 6f 35 f5 4a 73 bb 2b cc fd 97 fe 1a 17 2a 9d 80 53 64 49 db a5 75 e6 a1 9c a8 55 ec 8c bd 2f 85 f4 5a 00 78 b6 9b 19			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T16:49:05Z / 23/04/2026T10:49:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	OCSF de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Estampa TSP	Número de serie del certificado OCSF	636a6673636a6e000000000000000000000002d1			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T16:49:05Z / 23/04/2026T10:49:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	139T804			
	Datos estampillados	34729D2231635C20A6BA81DB57D37E99E5E602F546715ED4E53C4D6CFBF1A88A33082			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T02:35:45Z / 22/04/2026T20:35:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	02 78 d2 b4 ae 0c 15 db 88 31 18 96 57 f6 7a 7c 72 46 01 31 e2 08 a9 5a 47 09 46 c7 e5 8f 85 a7 60 8b db f9 51 04 83 5e a1 bc 8a a1 4a 8c ee 7a 6d 96 18 23 e5 b7 be 62 e9 2a 44 5b a1 70 fe b5 f4 58 05 06 d5 ff 73 bc 0c 9f 07 e2 c7 d6 71 51 ae 5a 08 4f 3a c3 f2 e5 b3 39 7a 46 ec 82 82 c4 80 9f 2e 13 99 0e 6d ec 9b 66 b3 64 8e 6e 48 26 5e 84 62 cb 54 6d a2 8e bf 98 e6 bb db 86 07 e7 78 e4 fd 00 f9 8e 73 dc 97 33 5a ed 39 69 35 21 d2 a2 46 51 93 8e 74 d2 24 cc a1 74 a8 3a 48 3c d1 5b a3 0d 88 25 76 7e a1 3c b6 c2 cc 6d 7d 0b 7c 16 42 e0 ed a9 71 34 0d a9 21 c1 82 a0 c4 c6 3d 3c c9 41 9a 61 66 d0 0d 3e a0 74 d8 7a 8f 48 2b e7 68 bb 20 43 da 54 36 ee 4c e3 cf 10 5d 3a c8 d3 97 1b b7 1d 9d 97 39 32 b6 d5 ca 7d 33 fc b4 ee f7 87 4c 65 53 be d9 25 b1 c3 57 2a f8 fb			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T02:35:45Z / 22/04/2026T20:35:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Estampa TSP	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a6632000000000000000000007587			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T02:35:45Z / 22/04/2026T20:35:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	139008Z			
	Datos estampillados	AD2FCA29C077B251A12A813F3C1BF6DE857ABBDB2170CCCEDA84F69B9DD873EFC			